

Comision de la M. C. de la Ciudad de Laredo

En la M. C. sobre laacion de
 Ciertas cosas al M. C. Mayor de
 esta Villa D. Juan de la Cruz
 de cuyo cumplimiento entor en
 cargo. Oficio a M. C. en dias de
 del año pasado ultimo para
 que recibiesen a mi disposicion
 los sueldos que debieran de
 Juez de que quedaron en
 y ejecucion cumplida de
 su conservacion de la misma
 Jho. y respecto a que desde
 p. de este año, heba ya ben
 sido el Oficio M. C. Mayor
 un sueldo de su sueldo, que
 debe estar corriente. Si ha
 Acordado de Oficio a M. C. como
 lo heunto para que diere

yo ans de mil
 Tomas Soriano
 D. Molina, For. d. l. de
 Rexidome S
 Mayor Ind. bi
 Real de la
 ia de Pedro de
 Personero; se
 do a esta
 de f. c. r. o.
 al otro Pago
 ha leido Cor
 bido; y en
 tan la S
 ne no du
 Jho Com. ho

dan by cinco mil
 nado, se haga el pago de los un mil ochocien
 tos treinta y quatro v. v. que de los cinco
 mil y quinientos que tiene de sueldo este
 Jho. Alcalde mayor tiene caido ya por
 los quatro primeros Meses de este año;
 con la protesta que hace esta Comparacion
 de que Jho. Pago no le pare perjuicio

